

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-897 - mediante la cual se prorroga la designación interina del Ing. Roberto Alcibiades Lasso - en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Granja" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - hasta el 31 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 10 de fecha 29 de noviembre de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconsejó: prorrogar la designación interina del Ing. Roberto Alcibiades Lasso en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra Granja de la Carrera de Ingeniería Agronómica a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta nueva Resolución.

Que el gasto de la presente Resolución continuará siendo atendido con las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Ecología de los sistemas agropecuarios de la Escuela de Agronomía, cargo de la planta aprobada, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Ing. Roberto Alcibiades LASSO - DNI N° 17.792.980- en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Granja" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta nueva Resolución o hasta que se disponga de las economías del cargo vacante, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente prórroga al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Ecología de los Sistemas agropecuarios de la Escuela de Agronomía, cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Lasso, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales